

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto: EUROCAJA RURAL RENTA FIJA FLEXIBLE, FI**  
**Identificador de entidad jurídica: 95980045LY31382JLR34**  
**ISIN: ES0133402000**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b></p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%</b></p>	<p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible tendrá un porcentaje mínimo del 0% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	---



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve el uso sostenible de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático, enfocado principalmente a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas y de los países en los que invierte.

Los gases de efecto invernadero (GEI) son gases que retienen parte de la radiación infrarroja que emite la Tierra tras ser calentada por el Sol, es decir, gases que retienen energía en la atmósfera. La concentración de estos gases tiene un impacto en el clima que por ende repercute en la sostenibilidad del planeta. Los principales gases de efecto invernadero (GEI) son: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el metano (CH<sub>4</sub>), el vapor de agua (H<sub>2</sub>O), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y ozono (O<sub>3</sub>). Se considera que los GEI son los principales responsables del cambio

climático.

El fondo no sigue ningún índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Mutuactivos SGIIC se basa en la información proporcionada por proveedores externos como Morningstar Sustainalytics, así como fuentes de información alternativas, incluyendo información obtenida de las propias compañías o de las sociedades gestoras en el caso de la inversión a través de IIC, para medir la consecución de las características promovidas por el producto.

Para activos de renta fija corporativa y activos de renta fija pública, el principal indicador para medir la característica medioambiental que promueve el fondo es la intensidad de gases de efecto invernadero. Se calcula como toneladas de CO<sub>2</sub>e/EURm ingresos para activos de renta fija corporativa, y como miles de toneladas CO<sub>2</sub>e/ unidad de PIB (en EURm) para activos de renta fija pública, en ambos casos incorporando los ámbitos 1 y 2. Los ámbitos 1 y 2 se refieren a las emisiones que se utilizan para el cálculo del indicador. Así, el ámbito 1 son las emisiones directas producidas por quema de combustibles por el emisor, y el ámbito 2 son las emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada por el emisor.

Para la inversión en IIC, éstas estarán clasificadas como art 8 o 9 según SFDR y se utiliza igualmente el indicador de intensidad de gases de efecto invernadero del fondo calculado como toneladas CO<sub>2</sub>e/ EURm ingresos de las compañías y como miles de toneladas CO<sub>2</sub>e/ unidad de PIB (en EURm) de los países en los que invierte su cartera. Estos indicadores son calculados por Morningstar Sustainalytics.

En el caso de invertir en IIC artículo 8, se atenderá a los activos subyacentes para calcular la proporción de activos que promueven las características promovidas por el fondo.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí, la sociedad gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad en la gestión del producto.
- No

#### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

La consideración de las principales incidencias adversas (PIAS) se realizará mediante la medición y evaluación de determinados indicadores (por que no son todos los del cuadro 1) recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo en línea con la Declaración de Principales Incidencias Adversas de la sociedad gestora disponible aquí: [https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs\\_SGIIIC.pdf](https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs_SGIIIC.pdf)

La información concreta respecto a estos indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo.



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La sociedad gestora para este fondo aplica dos tipos de estrategias en su proceso de inversión para promover características medioambientales (primero aplica criterios excluyentes y luego las valorativas):

- 1) Excluyentes: de acuerdo con la lista de exclusiones detallada en la siguiente sección.
- 2) Valorativas: basada en la estrategia de descarbonización de los emisores o los países en los que se invierte. Se valora si las inversiones del fondo cumplen con las características que promueve el fondo.

#### La estrategia de inversión

orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La promoción de las características medioambientales se lleva a cabo a través de una serie de criterios vinculantes en relación con las estrategias de inversión antes citadas.

Primero se aplican las exclusiones al universo de inversión. Luego, se aplica la estrategia de valoración para medir la descarbonización descrita a continuación.

## **1. Exclusiones**

Las exclusiones son distintas en función de la tipología de activos en la que se invierte:

### Valores de renta fija corporativa

- **Energía:** se excluyen del universo de inversión compañías en las que más del 5% de sus ingresos deriven de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas o de la exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico.
- **Carbón térmico:** se excluyen del universo de inversión aquellas compañías en las que más del 5% de sus ingresos derivan de la extracción de carbón térmico.

Además, en línea con la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora, aplican para renta fija corporativa otras exclusiones adicionales como:

- **Armas controvertidas:** se excluyen del universo de inversión aquellas compañías que derivan cualquier cantidad de sus ingresos en la fabricación o en la venta de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- **Tabaco:** se excluyen del universo de inversión aquellas compañías en las que más del 5% de sus ingresos derivan de la producción de tabaco.
- **No se invertirá en empresas que incumplan de forma grave con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

### Valores de deuda pública

- En inversión directa, sólo se podrá invertir en deuda pública de países que estén por debajo del percentil 60 respecto a su intensidad de emisiones de CO<sub>2</sub>e tal y como está definida en el indicador 15 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (es decir, en aquellos países con una menor intensidad).

Adicionalmente, y de acuerdo con la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la sociedad se excluyen del universo de inversión países responsables de infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales. Estas infracciones sociales pueden estar relacionadas con conflicto civil, represión del Estado, conflicto transnacional, delitos con violencia, derechos laborales y discriminación.

Para la inversión en IIC se valora la alineación general de la política de exclusiones de la sociedad gestora con las exclusiones identificadas en los párrafos anteriores.

## 2. Criterios valorativos: Estrategia de descarbonización

### Valores de renta fija corporativa

- La sociedad gestora calculará la intensidad de GEI de los activos del fondo invertidos directa o indirectamente (a través de IIC) en activos de renta fija corporativa. Para ello, calcula la intensidad de GEI de cada emisor en cartera (incluyendo IIC) ponderada por el peso relativo de cada emisor en la cartera. Este cálculo está basado en las emisiones de GEI en los ámbitos 1 y 2 de cada emisor relativo a sus ingresos, expresado en toneladas de CO<sub>2</sub>e/EURm ingresos. El principal proveedor de datos será Morningstar Sustainalytics.
- La intensidad de GEI de los activos de renta fija corporativa (a través de inversiones directas e indirectas) de Rural Selección Renta Flexible, FI deberá ser inferior a la media de la intensidad de GEI de los fondos que pertenecen a la misma categoría Morningstar que el fondo. La categoría Morningstar de Rural Selección Renta Flexible, FI es RF Diversificada EUR.

### Valores de renta fija pública

- La sociedad gestora calculará la intensidad de emisiones de GEI de los activos invertidos directa o indirectamente (a través de IIC) en activos de renta fija pública. Para ello, calcula la intensidad de CO<sub>2</sub> de cada emisor de renta fija pública en cartera (incluyendo IIC) ponderada por el peso relativo de cada emisor en la cartera. El principal proveedor de datos será Morningstar Sustainalytics.
- La intensidad de CO<sub>2</sub>e de los activos en renta fija pública (a través de inversiones directas e indirectas) de Rural Selección Renta Flexible, FI deberá ser inferior al percentil 75 de la intensidad de CO<sub>2</sub>e de los países de la OCDE.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso en este sentido.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza se hace a través de un análisis de las puntuaciones o scores ofrecidos por el proveedor de datos externos Morningstar Sustainalytics.

Para ello, se toman en cuenta indicadores de los recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 detallados en la Declaración de Principales Incidencias Adversas de la sociedad gestora disponible aquí: [https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs\\_SGIIC.pdf](https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs_SGIIC.pdf)

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

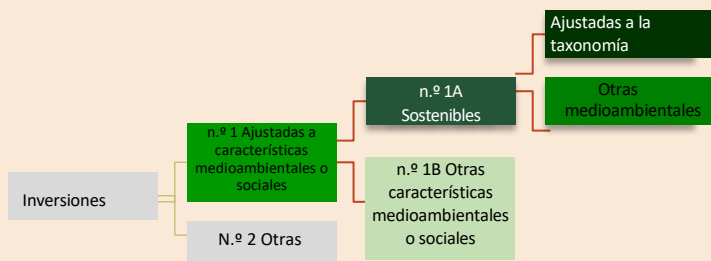


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 51% del patrimonio del fondo promueve las características anteriormente citadas.

El resto de las inversiones del fondo se califican como "Otras".

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE").

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

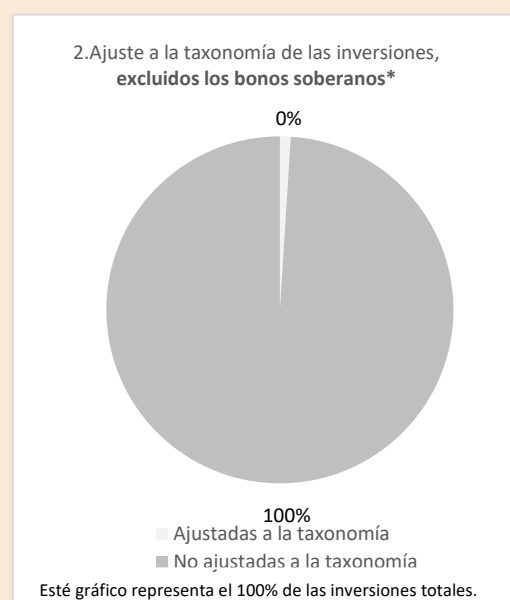
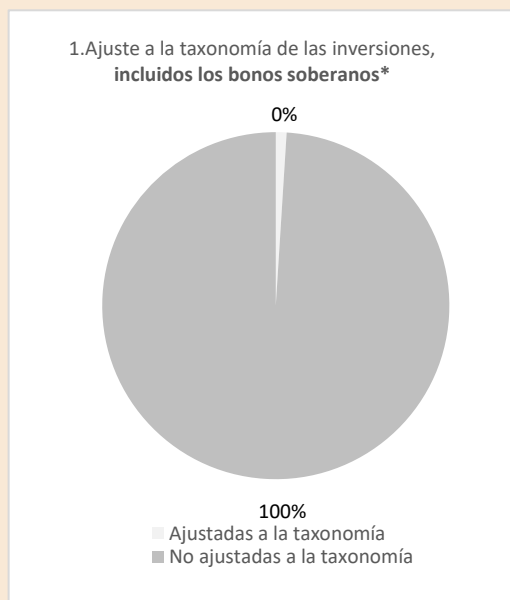
- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

**Las actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

**Las actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.**



\*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



### ¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el apartado “Otras” no alteran o perjudican la consecución de las características medioambientales promovidas por el Fondo, y puede ser entre otros, activos respecto de los que no se cuenta con información ASG suficiente, instrumentos financieros derivados, activos utilizados para la gestión de la liquidez u otros activos permitidos en la política de inversión del Fondo. Estas inversiones nunca podrán superar el 49% del patrimonio del Fondo, y tendrán como objetivo maximizar el rendimiento financiero del mismo.

Existen garantías medioambientales mínimas para toda la cartera, ya que, para poder entrar en la cartera, cualquier inversión directa tiene que cumplir con los criterios de exclusión del Fondo descritos anteriormente. Adicionalmente, tanto las inversiones directas como las indirectas serán tenidas en cuenta para calcular los indicadores de la estrategia de descarbonización del Fondo (cálculo de la intensidad de GEI), sujeto a disponibilidad de datos.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplica
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplica
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplica
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplica



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/catalogo-fondos/>